



Comisión Nacional del Mercado de Valores
 División de Fomento
 Paseo de la Castellana nº 19
 Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 2000

RF: Comunicación de Hecho Relevante IICs SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S.A., SGIIC – BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.

Muy Sres. nuestros:

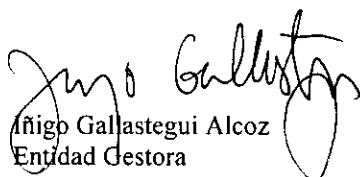
Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo que a continuación se indica, en el que se modifica al alza la comisión de depositaria. Esta modificación entrará en vigor en la fecha de inscripción de la misma en el Registro de la CNMV, y una vez transcurrido el derecho de separación de los partícipes:

NOMBRE DEL FONDO	COMISION DE DEPOSITO *	
	ACTUAL	PREVISTA
BCH MONETARIO FONDTESORO, FIAMM	0,00%	0,15%

* Comisión calculada sobre el patrimonio efectivo del Fondo.

Las modificaciones anteriores generan a favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de reembolso en los términos del artículo 35.2 del RD 1393/1990 y de la Circular 1/1999, de 14 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre folletos e informes trimestrales de fondos de inversión, en virtud de los cuales se da la posibilidad, en el plazo de un mes desde la fecha de la comunicación de la misma, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha en que quede inscrita la actualización del Folleto Informativo del Fondo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,


 Iñigo Gallastegui Alcoz
 Entidad Gestora

Santander Central Hispano Gestión, SA, SGIIC



Juan Prieto Sánchez
 Entidad Depositaria
 Banco Santander Central Hispano, S.A.